



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACION
COORDINACION PRE BASICA

APRUEBA MODIFICACIONES DE CONTRATO
DE LAS FUNCIONARIAS DE LAS SALAS CUNAS
Y JARDINES INFANTILES V.T.F

PARRAL, **27 Mar 2015**

DECRETO AFECTO N° 542 /

VISTOS:

- 1.-El Decreto Exento N° 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna con transferencia de fondos, los olivos, denominado " Angelitos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.-El Decreto Exento N° 5.037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 3.-El Contrato de trabajo, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la funcionaria más abajo individualizada.
- 4.-El Anexo de contrato de fecha 26.03.2015, celebrada entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la funcionaria más abajo individualizada.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha considerado modificar el contrato de la funcionaria de la Sala Cuna y Jardín Infantil vía transferencia de fondos, en lo que tiene relación con su Remuneración y Funciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la modificación al contrato de trabajo suscrita con fecha 26 de marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la funcionaria de las Sala Cuna y Jardín Infantil vía transferencia de fondos administrado por el Servicio de Educación Municipal de Parral, en el siguiente tenor y a la funcionaria individualizada a continuación:

MODIFICASE, la Remuneración y las funciones de la funcionaria, estableciéndose que a partir del **01 de marzo del 2015**, se desempeñara como **Directora** de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos", por lo que percibirá una bonificación extra en su remuneración mensual imponible, la cual ascenderá a la suma de \$ 848.988.- mensuales imponibles, la que se reajustara en los mismo montos y fechas establecidas por el sector publico.

NOMBRE

C.N.I

ESTABLECIMIENTO

1.-GUZMAN CONCHA CAROLINA

N° [REDACTED]

ANGELITOS

2.-INCORPORASE, el texto de la modificación del contrato de trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

3.-IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto según corresponda; al **ITEM 214.05.01.058** Jardín infantil y Sala Cuna "Angelitos"; Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/JUR/COM/DAO/PMH/pvv.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Coordinación Salas Cunas.- 3.- Interesada.- 4.- Establecimiento.- 5.- Jurídico DAEM.i



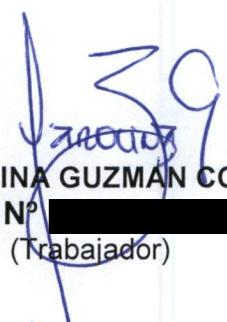
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, a 26 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CAROLINA BEATRIZ GUZMAN CONCHA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] (N° [REDACTED]), Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración y funciones de la Educadora de Párvulos de Párvulos individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Marzo del año 2015**, se desempeñara como **Directora** de la Sala Cuna y Jardín Infantil **Angelitos**; por lo que percibirá una bonificación extra en su remuneración la cual ascenderá a la suma de **\$ 848.988.-** (ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos) **mensuales imponibles**, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


CAROLINA GUZMÁN CONCHA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)




Vº.Bº.DIRECTOR DAEM